



## **Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos**

### **Acta de la 2ª reunión (virtual) Grupo de Trabajo de Lavado de Activos y Economía Criminal AIAMP**

El día 29 de julio de 2020, a las 9:05 horas de Panamá, previa convocatoria de la Procuraduría General de la Nación de la República de Panamá, se llevó a cabo por medio de videoconferencia, la Segunda Reunión virtual del Grupo de Lavado de Activos y Economía Criminal, con la participación de representantes de los Ministerios Públicos, Procuradurías y Fiscalías de Iberoamérica<sup>1</sup>, de **Andorra** (Borja Aguado Delgado), **Argentina** (Mario Villar); **Brasil** (Andres Lasmar), **Colombia** (Mónica Andrea Pardo); **Chile** (Mauricio Fernández Montalván); **España** (Angel Bodoque Agredano); **Panamá** (Isis Soto Espinoza, como responsable de la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Trabajo<sup>2</sup>, y los Fiscales Octavio Nicolau y Mahmad Daud Hasan, co-coordinadores), **México** (Jesús Benito Nares); **Portugal** (Hélio Rigor Rodrigues); y **Uruguay** (Ricardo Lackner).

En primer lugar se dio a conocer la agenda de la reunión a los participantes, iniciando con la discusión de la plantilla de casos que corresponde a una compilación de las principales resoluciones judiciales (anonimizadas) relativas al delito de lavado de activos en el ámbito de los países integrantes de la AIAMP, cuya ficha de jurisprudencia fue propuesta por la representación de Andorra.

En este sentido, el representante de Argentina propuso que la misma se centrara en decisiones jurisprudenciales de relevancia específicamente en materia de Lavado de Activos. Por lo que luego de la discusión, todos los miembros del grupo aprobaron la ficha de jurisprudencia e implementar su uso.

Siguiendo con la agenda de la reunión se procedió a la discusión del índice de la guía de buenas prácticas de lavado de activos y economía criminal, en donde primeramente el representante de Portugal, propuso incluir dentro del primer capítulo un apartado sobre la modalidades típicas del delito, el abordaje del problema del auto blanqueo, además de profundizar en el objeto del blanqueo. Además propuso que todos los miembros del grupo redactáramos un escrito sobre el concepto de blanqueo de capitales y el objeto del mismo, a fin de, previa redacción de la guía, conocer el panorama iberoamericano sobre la conducta delictiva.

---

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el art.4 del Estatuto.

<sup>2</sup> Art. 9 del Reglamento de los Grupos de Trabajo y las Redes Especializadas de la AIAMP.

El representante de Andorra, propuso la incorporación de un tema en el capítulo I, sobre el delito de organización criminal como delito autónomo precedente, a fin de conocer los distintos puntos de vista de esta conducta como actividad ilícita precedente. Igualmente por parte de la representación de Uruguay, estuvo de acuerdo en poder conocer el alcance de cada delito en la legislación propia de cada país.

Por otra parte, el representante de España, indicó que podríamos incorporar un punto sobre el lavado de activos a través de los criptoactivos, el cual se incluiría dentro del punto de objeto del delito. La representante de Colombia propone que se incluya el panorama de cada país frente a la criminalidad económica, en el capítulo III del índice, e incluir las conclusiones a la guía.

En ese sentido, una vez discutido el borrador del índice de la guía se concluyó en compartir comentarios al mismo a través de correo electrónico, para una vez unificadas las propuestas se comenzará con la redacción del mismo.

En conclusión de la reunión se aprobó la ficha de jurisprudencia y empezar su implementación, además se harán comentarios al índice de la guía de buenas prácticas, para que empiece la redacción de la misma, dando por finalizada la reunión a las 9:45 a.m.